



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO SIETE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y el señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, el licenciado López dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 6, y Extraordinaria No. 3, de fechas 16 de marzo y 6 de abril de 2016, respectivamente. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Externos. Punto número cuatro punto uno: Ejecución de Programación Anual de Compras, correspondiente al primer trimestre año 2016, de Fondos Internos y Externos. Punto número cuatro punto dos: Informe de resultado de la Licitación Pública No. LP-11/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO 2017”. Punto número cinco: Informe Final Auditoría Externa a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 del Centro Nacional de Registros. Punto**

número seis: Informe de inversiones depósitos a plazo, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2016. Punto número siete: Autorización Destino Final de Bienes Descargados. Punto número ocho: Informes de Auditoría Interna. Punto número ocho punto uno: Examen Especial a la actividad de notificaciones, del Registro de la Propiedad Intelectual, período de evaluación del 1 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015. Punto número ocho punto dos: Observación del conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realizado durante los días del 7 al 11 de diciembre de 2015. Punto número ocho punto tres: Informe de constatación física del inventario de existencias de bienes de consumo del Centro Nacional de Registros, al 31 de diciembre de 2015. Punto número ocho punto cuatro: Examen Especial sobre la administración del contrato CNR-DR-CAFTA-LA-01/2015 “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas para el Centro Nacional de Registros”, año 2015. Punto número nueve: Informes. Punto número nueve punto uno: Cumplimiento acuerdo de Consejo Directivo No. 67-CNR/2016 invitación del Tribunal de Ética Gubernamental. Punto número nueve punto dos: Compraventa inmueble a FONAVIPO. Punto número nueve punto tres: Confirmación de medida cautelar por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio promovido por SEGURINTER, S.A. DE C.V. Punto número diez. Varios. Los puntos han sido agendados como información oficiosa. El señor Ministro de Economía preguntó, si alguno de los presentes tenía observaciones a la agenda. El señor Director Ejecutivo manifestó, que debido a compromisos oficiales previamente contraídos, por el señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y por él mismo, solicitaba al Consejo tratar en esta reunión, únicamente los puntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y que los restantes temas fueran analizados en la siguiente sesión, del día once del corriente mes y año; a partir de la cual el Consejo Directivo sería convocado, en caso de sesiones ordinarias, cada quince días, los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos, como había sido acordado. El Consejo Directivo aprobó la agenda y expresó su conformidad con lo solicitado. **Punto número tres: Lectura de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 6, y Extraordinaria No. 3, de fechas 16 de marzo y 6 de abril de 2016, respectivamente.** El licenciado López preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a las actas, y no habiéndose expresado ninguna, fueron aprobadas. A continuación fue tratado el **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones.** Los temas comprendidos en este punto, fueron expuestos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, habiéndose tratado en primer lugar el **Punto número cuatro punto dos: Informe de resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-11/2016–CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”.** El citado funcionario efectuó la exposición respectiva; y el Consejo Directivo considerando, que este Consejo mediante el Acuerdo N° 52 –CNR/2016, de fecha dos de marzo de este año, autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública N° 11/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, aprobó las bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas. La UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; se publicó la convocatoria el día 10 de marzo de 2016, en el periódico La Prensa Gráfica; asimismo, se publicó

en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y Página Web del CNR. Se vendieron bases los días 11 y 14 de marzo del presente año, pudiendo además ser obtenidas en forma gratuita en el referido Sistema, habiendo adquirido el pliego de bases seis (6) interesados, uno de los cuales también las compró. La recepción y apertura de ofertas se realizó el día 8 de abril del corriente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.; y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. Los criterios de evaluación de los sobres números 1, 2 y 3 en cuanto a la evaluación legal son cumple/no cumple; la evaluación financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y 80 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio más favorable por póliza para el CNR. La Comisión de Evaluación Ofertas –CEO-, procedió a la evaluación legal, y determinó en esta etapa que las ofertas presentadas por las sociedades SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.; y QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., luego de subsanar las prevenciones que les fueron efectuadas, cumplen con la totalidad de los requisitos legales, por lo que se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación financiera. La sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A., no cumplió con la presentación en el tiempo estipulado, de lo requerido en las prevenciones que le fueron efectuadas, de conformidad al numeral 33 “Subsanación de Errores u Omisiones en la Oferta”, de las bases de licitación. La notificación de dichas prevenciones, fue realizada el día lunes 11 de abril del 2016 a las 3:54 p.m.; teniendo el ofertante, para la presentación de la documentación requerida y subsanar observaciones, un plazo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación; plazo que venció el día jueves 14 de abril del presente año, y la citada ofertante, es decir, SEGUROS E INVERSIONES, S.A., S.A., presentó la documentación prevenida el día viernes 15 de abril de 2016 a las 2:23 p.m.; por lo que la oferta de esa sociedad, se consideró NO ELEGIBLE para continuar con la Evaluación Financiera. Que de acuerdo a la evaluación financiera, las dos ofertantes SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. y QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., cumplieron y superaron el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS en dicha evaluación, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica. La evaluación técnica de las ofertas, se realizó verificando cada una de las pólizas evaluadas en forma individual, tomando en cuenta los aspectos descritos en la siguiente tabla:

Ítem	PÓLIZAS DE SEGURO	NUMERO DE COBERTURAS	QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.			SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.		
			CUMPLE	NO CUMPLE	LIMITADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	LIMITADAS
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio	39				39		
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico	25				25		
3	Seguro de Transporte Terrestre	14				14		
4	Seguro de Robo y/o Hurto	11				11		
5	Seguro de Automotores	50	44	1	5	50		
6	Seguro de Responsabilidad Civil	12				12		
7	Seguro de Aviación	10				10		
8	Seguro de Fidelidad	21				21		
9	Seguro de Dinero y Valores	11				11		
TOTAL		193	44	1	5	193	0	0

Conforme al reporte y análisis técnico presentado por la Unidad Solicitante y la Experta en la Materia, se constató que la oferta de la sociedad QUÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. es únicamente por la póliza de Automotores, en la cual se solicita un total de 50 coberturas, de las cuales otorgan 44, limitando 5 de ellas y no cumple en una de las coberturas; por tanto, en dicho criterio de evaluación, se asigna el segundo lugar. Respecto a la calificación de riesgo de la aseguradora, no cumple debido a que con la calificación EBBB no alcanza la calificación de “A”, requerida. Dado lo anterior, en la evaluación por póliza obtuvo el puntaje de 75 puntos, por tanto no alcanzó el puntaje mínimo de 80, lo que hace que esa sociedad se considere NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. La sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. presentó oferta para las nueve pólizas solicitadas en las bases de licitación, otorgando el 100% de las coberturas y sin limitantes. Con respecto a la calificación de reaseguro, obtiene el segundo lugar con una calificación de A+, por lo cual al realizar la evaluación por póliza, en todas obtuvo 95 puntos; es decir, superó el mínimo requerido de 80 puntos, considerándose ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de las siguientes pólizas: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Seguro de Equipo Electrónico, Seguro de Transporte Terrestre, Seguro de Robo y Hurto, Seguro de Automotores, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Aviación, Seguro de Fidelidad de Empleados y Seguro de Dinero y Valores; concluyéndose que la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., es ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa del proceso, que es el de evaluación económica. La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó y revisó la oferta económica de la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., habiéndose encontrado error en las operaciones aritméticas de tal oferta, que en el ítem 7 “Seguro de Aviación”, la prima total es de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE 77/100 Dólares (US\$8,812.77); y al verificar la suma de la prima neta más el IVA, resulta la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 77/100 Dólares (US\$8,218.77); reflejando en su oferta total la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO 14/100 Dólares (US\$166,601.14); siendo lo correcto la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE 14/100 Dólares (US\$166,007.14); por lo que en atención al numeral 39 “Errores Aritméticos, literal b), el cual establece lo siguiente: “Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido”, se le solicitó al ofertante la corrección respectiva. La Comisión de Evaluación de Ofertas constató lo siguiente: 1) Que se tiene a la vista la documentación presentada en fecha veintiuno de abril del presente año, por la Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.; mediante la cual manifiestan su ACEPTACIÓN Y CONFIRMACIÓN sobre la corrección del ítem 7: “Seguro de Aviación”, en el sentido que al verificar la suma de la prima neta más el IVA, resulta la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 77/100 Dólares (US\$8,218.77); y la cantidad total correcta es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE 14/100 Dólares (US\$166,007.14); adjuntando además la corrección de la oferta económica, con el detalle correspondiente; y se continuó con el proceso de evaluación económica, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS OFERTADOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	Ítem 1 Seguro de Todo Riesgo de Incendio	\$ 50,239.80	\$ 166,007.14
		Ítem 2 Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico	\$ 9,718.00	
		Ítem 3 Seguro de Transporte Terrestre	\$ 2,825.00	
		Ítem 4 Seguro de Robo y/o Hurto	\$ 5,650.00	
		Ítem 5 Seguro de Automotores	\$ 87,999.57	
		Ítem 6 Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 678.00	
		Ítem 7 Seguro de Aviación	\$ 8,218.77	
		Ítem 8 Seguro de Fidelidad	\$ 452.00	
		Ítem 9 Seguro de Dinero y Valores	\$ 226.00	

Es importante aclarar, que el único ofertante que cumplió y se ajustó totalmente a los términos y condiciones de las bases de la expresada Licitación Pública, fue la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., cumpliendo con la Evaluación Legal y superando además los porcentajes en las Evaluaciones Financiera con SETENTA Y CINCO (75) puntos y Técnica con NOVENTA Y CINCO (95) puntos, en cumplimiento a la información solicitada, análisis financiero, consideraciones y beneficios técnicos que favorecen al CNR. Sin embargo, su oferta excede en VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 14/100 Dólares (US\$21,581.14), a la asignación presupuestaria prevista por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando UFI/090/2016 de fecha 16 de febrero de este año, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE 00/100 Dólares (US\$145,020.00). Habiendo finalizado el proceso de evaluación económica y de conformidad a los artículos 55 "Evaluación de Ofertas" y 56 "Recomendación de Adjudicación" de la LACAP, al artículo 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP y a la Sección II "Evaluación de Ofertas" numeral 38 "Evaluación del Sobre N° 3, Evaluación Económica"; numeral 40 "Recomendación de Adjudicación" párrafo séptimo "Se adjudicará de forma total o parcial por póliza de conformidad a los parámetros antes expuestos y considerando la disponibilidad presupuestaria final emitida por la Unidad Financiera Institucional. La CEO podrá recomendar reducciones, en caso de verificarse que el monto total de la adjudicación a recomendar, excede de la disponibilidad presupuestaria asignada final. En virtud de ello, la CEO informará y consultará a través del Jefe UACI a la Unidad Solicitante correspondiente sobre tal situación y con base a la respuesta que esta emita, se determinará lo procedente a recomendar". Adicionalmente, de conformidad al numeral 41 "Criterios para la Adjudicación" letra d): "El CNR se reserva el derecho de reducir la cantidad del servicio requerido en esta base, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria final durante el proceso, sin ninguna variación de los demás términos y condiciones de la oferta, realizando el correspondiente ajuste en el plazo y en la cantidad del servicio y el monto, si fuere el caso". Esto implicará el correspondiente ajuste en el plazo del contrato o la cantidad del suministro, y según memorando DDHA-GA-DSG-0122/2016, de fecha 21 de abril del presente año, emitido por la Unidad solicitante, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la contratación de forma total la Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO

NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017” a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., según el detalle siguiente: ítem 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, por un monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 Dólares (US\$50,239.80); ítem 2: Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 00/100 Dólares (US\$9,718.00); ítem 3: Seguro de Transporte Terrestre, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 Dólares (US\$2,825.00); ítem 4: Seguro de Robo y/o Hurto, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (US\$5,650.00); ítem 5: Seguro de Automotores, por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 Dólares (US\$87,999.57); ítem 6: Seguro de Responsabilidad Civil, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (US\$678.00); ítem 7: Seguro de Aviación, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 77/100 Dólares (US\$8,218.77); ítem 8: Seguro de Fidelidad, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (US\$452.00); ítem 9: Seguro de Dinero y Valores por un monto de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares (US\$226.00). Haciendo un valor total de hasta CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE 14/100 Dólares (US\$166,007.14), considerando que el monto de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad Financiera Institucional por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE 00/100 Dólares (US\$145,020.00); mediante memorando UFI/090/2016, de fecha 16 de febrero de 2016; excediendo la oferta total en VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 14/100 Dólares (US\$21,581.14), se considera necesario ajustar el plazo de duración de dichas pólizas a TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS, para el período del 21 de mayo de 2016 al 04 de abril del 2017, ambas fechas a las doce horas del mediodía, haciendo un valor total de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 88/100 Dólares (US\$144,630.88) IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso. Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, artículo 82 Bis “Administradores de Contratos” de la LACAP, y numeral 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, y demás disposiciones legales citadas, se solicita al Consejo Directivo: 1) adjudicar de forma total la Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR, denominada, “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., según el detalle consignado en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cuanto a las pólizas y monto de las mismas, ajustando el plazo de duración de dichas pólizas a TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS, para el período del 21 de mayo de 2016 al 04 de abril del 2017, ambas fechas a las doce horas del mediodía, haciendo un valor total de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 88/100 Dólares (US\$144,630.88) IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso; 2) nombrar como Administradora del Contrato, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y 3) autorizar a la Dirección Ejecutiva para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora del Contrato nombrada. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 55, 56 y 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública – LACAP-; 20, 21 y 56 de su Reglamento; numerales 6.10 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública- 2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y los numerales 38, 40 y 41 de las bases de la mencionada licitación pública; **ACORDÓ:**

I) adjudicar de forma total la contratación en la Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR, denominada, “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., según el detalle siguiente: ítem 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, por un monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 Dólares (US\$50,239.80); ítem 2: Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 00/100 Dólares (US\$9,718.00); ítem 3: Seguro de Transporte Terrestre, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 Dólares (US\$2,825.00); ítem 4: Seguro de Robo y/o Hurto, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (US\$5,650.00); ítem 5: Seguro de Automotores, por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 Dólares (US\$87,999.57); ítem 6: Seguro de Responsabilidad Civil, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (US\$678.00); ítem 7: Seguro de Aviación, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 77/100 Dólares (US\$8,218.77); ítem 8: Seguro de Fidelidad, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (US\$452.00); ítem 9: Seguro de Dinero y Valores por un monto de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 Dólares (US\$226.00); haciendo un valor total de hasta CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE 14/100 Dólares (US\$166,007.14), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio –IVA-; y considerando que este monto ofertado supera la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad Financiera Institucional, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE 00/100 Dólares (US\$145,020.00); mediante memorando UFI/090/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, excediendo la oferta total en VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 14/100 Dólares (US\$21,581.14), se ajusta el plazo de duración de dichas pólizas a TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS, para el período del 21 de mayo de 2016 al 04 de abril del 2017, ambas fechas a las doce horas del mediodía, haciendo un valor total de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 88/100 Dólares (US\$144,630.88), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio – IVA-; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso; **II)** nombrar como Administradora del Contrato, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora del Contrato nombrada. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número cuatro punto uno: INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC), CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016.** El licenciado Rodas rindió el informe respectivo, utilizando cuadros que también han sido entregados a los miembros del Consejo, y

concluyó su exposición solicitando al Consejo Directivo se diera por enterado de lo informado. El señor Ministro de Economía preguntó, por qué razón las adquisiciones que no son por medio de licitaciones, tienen un monto elevado. El licenciado Rodas dijo que ello posiblemente se debía a las nuevas contrataciones de consultores, por servicios profesionales, y a las prórrogas de otras, para la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-. El licenciado López manifestó que esa explicación era válida; pero hizo la recomendación de que sería conveniente, que el CNR realizara un estudio sobre la naturaleza de los mencionados contratos, para prever posibles señalamientos, si a las personas así contratadas, no se les reconocían los derechos que las leyes aplicables les otorgan. Además sugirió, en relación con las adquisiciones de bienes y servicios, que el CNR se informe sobre la posibilidad de que algunos de ellos, por ejemplo, vehículos o pólizas de seguros, sean adquiridos a través de Bolproces; lo cual puede reducir el costo de esas adquisiciones. El Jefe de la UACI dijo que el día trece de este mes, recibiría la visita de personeros de esa entidad, quienes le informarán sobre lo expresado por el señor Ministro. El Consejo Directivo, con base en lo informado y atendiendo lo sugerido por el señor Ministro de Economía, en cuanto a los contratos de los consultores de la UCP, en uso de sus atribuciones legales; y de conformidad al artículo 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP, **ACORDÓ: I)** darse por recibido del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, que consta en los cuadros respectivos, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, durante el primer trimestre del año 2016, correspondiente a las programaciones de compras con fondos propios y fondos externos; y **II)** notando que en el expresado informe se consignan, entre otros rubros, contrataciones y prórrogas de contrataciones de consultores en la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-, y estimando ser necesario para la institución, definir la naturaleza de tales contratos; se instruye a la Administración, efectúe un estudio jurídico sobre dicho tema y presente a este Consejo Directivo, el informe y la propuesta que corresponde. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecisiete horas y diez minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

